



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 18 MAY 2018

Res. H. Nº 0574/18

Expte. Nº 4.215/18

**VISTO:**

La Nota Nº 0923-18 mediante la cual el Prof. Arturo PRINZIO solicita ayuda económica para realizar actividades de trabajo de campo de la Cátedra "**Relaciones Interétnicas**", en las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña, Quitilipi y Castelli, (Provincia de Chaco), desde el 31 de mayo al 3 de junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar prácticas de observación directa, análisis de expresiones económicas y socioculturales, y aplicación de los métodos de investigación etnográfica;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho Nº 018/18, otorgar en este caso la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (**\$16.000,00**) para atender gastos específicos de 16 alumnos por los cuatro días de actividades, imputados al Fondo de Trabajos de Campo y reconocer además los gastos de viáticos para dos Auxiliares, viáticos de dos Choferes y de combustibles, con fondos específicos de Prácticas Curriculares;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 08-05-2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Relaciones Interétnicas**" consistente en la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00)** para gastos específicos del contingente de 16 estudiantes de la asignatura.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00)** por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** al Prof. Arturo PRINZIO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

**ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE** al interesado, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/FT

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa